

### RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA Y SOLICITUD DE PAGO A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2016.

Vistas las solicitudes iniciales de ayuda o de participación en el régimen de ayudas agroambientales y las solicitudes anuales de pago presentadas por los titulares relacionados en el anexo adjunto a la presente resolución, correspondiente a la campaña 2016 y examinada la documentación que obra en el expediente administrativo, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Las personas solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Resolución, formada por 19 expedientes que empieza por SÁNCHEZ SILES ANTONIO con NIF 25576319C y termina en PAREJA RAMIREZ SONIA ELADIA con NIF 77321398K, presentaron solicitud inicial de ayuda o de participación en el régimen de agroambientales y las solicitudes anuales de pago de la ayuda agroambiental, para la campaña 2016.

**SEGUNDO:** Con posterioridad, se ha comprobado que las personas titulares a que se refiere el anexo adjunto, han presentado solicitud de renuncia de dichas solicitudes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 108/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la resolución de los expedientes de ayudas.

**SEGUNDO:** El apartado primero del artículo 21 de la Orden 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, dispone que la aceptación por parte de la persona beneficiaria de los compromisos que establece la presente Orden se entenderá plenamente eficaz si tras la publicación de la resolución de concesión de la ayuda no presenta renuncia a la misma en un plazo de diez días hábiles.

No obstante, la renuncia en años posteriores o fuera del plazo establecido en el apartado anterior conllevará la devolución de todas las ayudas percibidas incrementadas en los intereses de demora correspondientes en materia de subvenciones según el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.



Código:64oxu7734HSM0Pm8Q7NyA9GgD7crXn.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	64oxu7734HSM0Pm8Q7NyA9GgD7crXn	PÁGINA	1/3

VISTOS; El Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

**RESUELVO**

**ACEPTAR LA RENUNCIA** de la resolución relativa a la solicitud inicial de ayuda o participación en el régimen de ayudas y/o solicitudes anuales de pago, presentadas por las personas titulares de los expedientes que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, formada por 19 expedientes que empieza por SÁNCHEZ SILES ANTONIO con NIF 25576319C y termina en PAREJA RAMIREZ SONIA ELADIA con NIF 77321398K.

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
 P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
 (ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González



Código:64oxu7734HSM0Pm8Q7NyA9GgD7crXn.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	64oxu7734HSM0Pm8Q7NyA9GgD7crXn	PÁGINA	2/3

### ANEXO I

**RESOLUCIÓN DGADM/DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA A LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD INICIAL DE AYUDA O DE PARTICIPACIÓN EN EL RÉGIMEN DE AYUDAS Y LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, CAMPAÑA 2016, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO ADJUNTO.**

Operación	Detalle operación	EXPEDIENTE	TITULAR	CIF_NIF
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	2000969	SÁNCHEZ SILES ANTONIO	25576319C
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4023129	GONZALEZ GARCIA APOLONIO	74630348V
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4023332	MUELA MUELA LUIS	52521936X
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4023337	PEREZ ALCARAZ EMILIO	23528293Y
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4023897	SALVATIERRA MARINETTO ANGELA	23508944T
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4032531	ESTEVEZ CORREAL ANGEL	27188817B
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4032540	ESTEVEZ CORREAL JOSÉ	27186029Y
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	4032555	ESTEVEZ CORREAL TRINIDAD	27216505F
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6020363	MACHUCA MACHUCA ANTONIA	25811421Q
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6066620	AGUILERA ROSALES MARIA JESUS	52531440S
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6069276	CANO ROMERO ADELIA	74973728F
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6091904	LOPEZ GUTIERREZ ENCARNACION	74988464T
10.1.7	Sistemas sostenibles de olivar	6095372	PAREJA RAMIREZ SONIA ELADIA	77321398K
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	4023129	GONZALEZ GARCIA APOLONIO	74630348V
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	4023332	MUELA MUELA LUIS	52521936X
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	4023337	PEREZ ALCARAZ EMILIO	23528293Y
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6020363	MACHUCA MACHUCA ANTONIA	25811421Q
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6094797	CAMARA MUÑOZ FRANCISCA	26198174R
10.1.7.1	Sistemas sostenibles de olivar con prima voluntaria de triturado y distribución de restos de poda	6095372	PAREJA RAMIREZ SONIA ELADIA	77321398K

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS  
P.S. LA SECRETARIA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AGRARIOS  
(ART.4.6. D.215/2015, DE 14 DE JULIO, BOJA N.º 136, 15/07)

Fdo. Concepción Cobo González



Código:640xu7734HSM0Pm807NyA9GgD7crXn.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CONCEPCION COBO GONZALEZ	FECHA	10/07/2018
ID. FIRMA	640xu7734HSM0Pm807NyA9GgD7crXn	PÁGINA	3/3